

		ACTA DE AUDIENCIA		
Autoridad Judicial:		JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA – VALLE		
Ciudad:	SEVILLA	Fecha:	Octubre 29 DE 2024	
Acta N°	059	Sala de Audiencia:	Virtual	
Audiencia:	ART. 77 CPTYSS			
Código Único de Investigación:	76-736-3103-001-2021-00068-00			
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA			
Hora de Inicio		Hora de Finalización		
9:30 A.M		10:23 A.M.		
Juez:	DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES			
DEMANDANTE			ASISTIO: SL	
NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA		ASISTENCIA	
OLGA LUCIA BUITRARO ROSSO	66.888.401		ASISTE	-
RUBEN DARIO ROZO GIRALDO		TP. No. 317.797 CSJ		
				Observación:
DEMANDADOS				
NOMBRE			ASISTENCIA	
SUPERTIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A.-	Apoderado	T.P. No. 77.218	ASISTE A LA AUDIENCIA (VIRTUAL)	
Re. Legal: AIDA LUCÍA VÉLEZ VENGOECHEA,	CC. No.32.609.453		Asiste	
JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	APODERADO	TP. No. 77.218 CSJ		

OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR SAS.	EMPLAZADO			
JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ	Curador Ad litem	T.P No. 306.618		
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	LLAMADA EN GARANTIA			
VALENTINA OROZCO ARCE	APOD SUSTITUTA	T.P. No. 366.995 CSJ		En audiencia se reconoce personería
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. MARTA CECILIA CRUZ	LLAMADA EN GARANTIA Representante legal	CC. No. 67.004.613		
NASLY GINETH MONCADA VALENCIA	APOD. SUSTITUTA	TP, No. 256.360 C.S.J.		En audiencia se reconoce personería
TRÁMITE DE LA AUDIENCIA -INSTALACIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA- CONCILIACIÓN		El titular del Juzgado -Darío Alberto Arbeláez Cifuentes- solicita a los intervinientes que se presenten con su nombre completo, número de cédula y dirección. Rubén Darío Rozo Giraldo, Aida Lucía Vélez Vengoechea, Jaime Alberto Sánchez López, Julián Eduardo Tabares González, Marta Cecilia Cruz, Nasly Valencia y Valentina Orozco Arce, se presentan y proporcionan sus detalles. Parte Demandante: Dr. Rubén Darío Rozo Giraldo se presenta como el abogado de la demandante, Olga Lucía Buitrago Rozo, proporcionando su cédula y tarjeta profesional, y su correo electrónico para notificaciones. SuperTiendas Olímpica: Aida Lucía Vélez Vengoechea, se presenta como la representante legal de Super Tiendas Olímpica, proporcionando su cédula, dirección y correo electrónico para notificaciones. Apoderado: Dr. Jaime Alberto Sánchez López se presenta como el apoderado de Super Tiendas Olímpica, proporcionando su cédula, tarjeta profesional, dirección y correo electrónico para notificaciones. Curador Ad Litem de OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR SAS. Dr. Julián Eduardo Tabares González se presenta como el representante de Excelsior, proporcionando su cédula y tarjeta profesional.		

	Llamada en garantía: Seguros Bolívar: Marta Cecilia Cruz y Nasly Valencia se presentan como representante legal de Seguros Bolívar y apoderada sustituta, proporcionando sus cédulas, tarjetas profesionales, direcciones y correos electrónicos para notificaciones. Llamada en Garantía: Seguros Confianza: Valentina Orozco Arce, se presenta como representante de Seguros Confianza, proporcionando su cédula, tarjeta profesional y correo electrónico para notificaciones. Posteriormente y por problemas de conexión, la demandante a través de Whatsapp realizó su presentación e intervención a través de su apoderado.(al correo institucional del Juzgado, allegó la demandante copia de su documento de identidad) Verificada la asistencia de las partes, mediante auto No. 1071 el señor Juez hace el respectivo control sin necesidad de imponer sanción alguna por inasistencia. Sin objeción de las partes intervinientes. Segunda parte del numeral cuarto del Art. 77 CPTYSS: como las partes concurren a la audiencia y leído su contenido, el señor Juez procede a dar el uso de la palabra a las partes para que presenten las correspondientes fórmulas de arreglo, iniciando por la parte demandante, quien hace la respectiva propuesta u oferta para conciliar y se da traslado de la misma a la representante legal de la demandada SUPER TIENDAS OLIMPICA, quien hace un ofrecimiento económica inferior al propuesto por la parte demandante, por su parte la representante legal de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, según las instrucciones recibidas expone que no tiene animo conciliatorio, al igual que la Aseguradora CONFIANZA, por lo que el Despacho entra a plantear una fórmula de arreglo, sin que signifique prejuzgamiento, proponiendo una cifra de \$30.000.000 canceladas en dos instalamentos, aceptando la parte demandada SUPERTIENDAS OLIMPICA, suma que no fue aceptada por la parte Demandante, proponiendo la suma de \$40.000.000 a lo que el señor Juez da traslado a la representante legal de SUPERTIENDAS OLIMPICA en cuanto si era probable que el equipo de trabajo autorice los \$40.000.000, propuesta que fue aceptada con el ánimo de conciliar y cerrar en la referida suma de dinero; acordando, que se haría un solo pago el día 1 de diciembre de 2024. Seguidamente el Despacho imparte aprobación a la conciliación, a la que han llegado las partes, esto es, entre la demandante Sra. OLGA LUCIA BUITRAGO y la representante legal de la sociedad SUPÉR TIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A., que se compromete a pagar para terminar el proceso, la suma de \$40.000.000 el día 1 de diciembre de 2024.- Conciliacion que presta mérito ejecutivo, hace tránsito
--	--

	a cosa Juzgada y da por terminado el presente trámite que se inició en este Despacho bajo el radicado No. 2021-00068-00, verificando el Despacho que no se están conciliando derechos inciertos e indiscutibles y por eso se le imparte aprobación a este acuerdo que han tenido las partes. Adicionalmente se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan declarado. PAGO: Se autoriza que el pago del acuerdo conciliatorio que se ha adelantado, se lleve a cabo en la cuenta del abogado del extremo activo, quien informará al Despacho. Se deja constancia que al efectuarse la presente acta, el abogado de la parte demandante Dr. RUBEN DARIO ROZO, GIRALDO CC. 94.392.331 allegó el número de <i>la cuenta de ahorros No. 061-000284-82, de la entidad Bancolombia.</i> Finaliza la audiencia, siendo las 10:23 de la mañana del día 29 de octubre del año 2024.  DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES JUEZ La presente acta es meramente informativa y para todos los efectos legales, téngase la grabación que se deriva de la misma
--	--

Firmado Por:
Dario Alberto Arbelaez Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523246d041dea7a2258245965f3c8a1836c31ff9f9acef87f152ac9cd021f401**

Documento generado en 31/10/2024 08:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>